

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11558** *Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 9 de julio de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Charolesa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de 9 julio de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Charolesa.

Dicha Resolución figura en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la siguiente dirección: <http://aplicaciones.magrama.es/arca-webapp>.

Madrid, 3 de septiembre de 2012.–El Director General de Producciones y Mercados Agrarios, Carlos Cabanas Godino.